TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

"Al servicio de la Justicia y de la Paz Social"

SALA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES

La Sala Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín, de conformidad con los artículos 61 de la Ley 270 de 1996 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, convoca a los abogados interesados a integrar la lista de Conjueces de esta Sala, para el año 2027.

Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Sala, en el correo electrónico **scrextdomtsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co**, hasta las 5:00 p. m. del 30 de noviembre de 2026, enviando en **un solo documento PDF**, la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Tener título de abogado.

2. Reunir los requisitos para ser Magistrado de Tribunal conforme a la ley.

3. Tener experiencia profesional por un lapso no inferior a diez (10) años, con posterioridad a la obtención del título, debidamente acreditada.

4. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

5. No ser servidor público, miembro de corporaciones públicas, ni empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas, durante el período de sus funciones.

6. Ser vecino del lugar, conforme al artículo 32 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017. Por tratarse de una Sala macrorregional, cuya competencia territorial se extiende a varios distritos judiciales y a sus capitales, la vecindad se entiende referida a cualquiera de aquellos donde ejerce su competencia la Sala Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín.

Los Conjueces tienen los mismos deberes que los jueces y magistrados y están sujetos a sus mismas responsabilidades. Sus servicios serán

remunerados (art. 61 de la Ley 270 de 1996, cuyo inciso segundo fue modificado por el art. 24 de la Ley 2430 de 2024).

Se entenderá que quien se inscriba acepta que, cada vez que resulte sorteado como conjuez en un asunto, deberá comparecer personalmente ante el Presidente de la Sala Especializada, en su sede de Medellín, para tomar posesión dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se le comunique la designación, so pena de ser reemplazado, y asumir por sus propios medios el desplazamiento, sin que este genere erogación alguna a cargo de la Rama Judicial.

Medellín, 19 de noviembre de 2026.

DAVID LEONARDO SANDOVAL MELÉNDEZ
Presidente

Firmado Por:

David Leonardo Sandoval Melendez
Magistrado
Sala Despacho 003 Penal Extinción De Dominio
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6f9daee143ffd7dd0e643162c1a694dc79b1465c3e1bd3dd2ee4d4214c05b2**
Documento generado en 19/11/2026 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica